

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

Vista la solicitud presentada por La ASOCIACION SALAMANCA POR LA MEMORIA Y LA JUSTIFICA para la concesión de una subvención cuyo objeto es la financiación y promoción del Proyecto Stolpersteine Salamanca.

Vista la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Salamanca.

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de la solicitud, emitido por la Responsable de Gestión Económica y Administrativa del Área de Presidencia de fecha 15 de noviembre de 2023.

Vista la fiscalización del expediente, que se lleva a cabo mediante informe 1400/23 de 29 de noviembre de la Intervención.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 –en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril–.

**ACUERDO:**

**Primero:** Conceder a la **ASOCIACIÓN SALAMANCA POR LA MEMORIA Y LA JUSTICIA**, con NIF G37418837 una subvención para la adquisición de XX stolpersteine ( piedras de la memoria) y su colocación en los municipios de la provincia que aparecen detallados en la memoria, por importe de **2.244,00€**, subvención que se concede de forma directa al concurrir el carácter excepcional en base a las razones de interés público y social en los términos que figuran en el apartado IV de este informe propuesta que se incorpora como anexo a la resolución y que impiden o dificultan una convocatoria. La concesión se efectúa en los términos y con las obligaciones establecidas en esta resolución, siendo compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe global no supere el coste real de la actividad subvencionada.

**Segundo:** **Autorizar y comprometer** el gasto derivado de esta concesión por importe de importe total de 2.244,00€ con cargo a la aplicación 2023-10-9120A-4890600.

**Tercero:** Establecer las siguientes obligaciones del beneficiario:

-Ejecutar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención antes del 31 de octubre de 2024.

- Justificar ante la Diputación Provincial la realización de la actividad en el plazo máximo de **1 mes** a contar desde la finalización de la realización de la actividad y en todo caso, antes del **15 de noviembre de 2024**, mediante la aportación de:

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y                                                                                                                                                                                | Fecha  | 01/12/2023 14:30:07 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)                                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y</a> | Página | 1/3                 |



- Certificado expedido por el órgano correspondiente de la Asociación acreditativo de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento justificativo del gasto, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Deberá indicar si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

-Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, así como justificante de pago.

-Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la que se otorgó la subvención.

-Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado los gastos subvencionados con indicación del importe y su procedencia.

-Asumir el compromiso someterse a las actuaciones de comprobación que pudiera efectuar la Diputación y a las de control financiero y auditoría que correspondan al órgano de control interno.

-Comunicar, tan pronto como se conozca, y en todo caso, antes de la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

-Proceder a la contratación conforme a lo establecido en la normativa contractual que sea de aplicación en el momento de la licitación.

-Asumir frente a terceros cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la ejecución de la actividad.

-Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que está subvencionada por la Diputación Provincial de Salamanca.

**Cuarto:** Tendrán la consideración de gastos subvencionables, el importe de la adquisición de los bienes, y que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación

**Quinto:** Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, teniendo por tanto esta resolución el carácter de definitiva.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y                                                                                                                                                                                | Fecha  | 01/12/2023 14:30:07 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)                                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y</a> | Página | 2/3                 |





**Sexto:** Notificar la resolución al interesado indicando que el plazo para la presentación de la justificación será de un mes a partir de la realización de la actividad y en todo caso, antes del 15 de noviembre de 2024.

**Séptimo. -** De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes

Así lo decreta y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, ante mí el Secretario General en la fecha que figura al lado de las firmas.

|                               |                                                                                                                                                                                                           |        |                     |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y                                                                                                                                                                                | Fecha  | 01/12/2023 14:30:07 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza                      |        |                     |
| Firmante                      | FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE)                                                                                                                                                             |        |                     |
| Firmante                      | ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)                                                                                                                                                                      |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WWCQ3NIVOYTXCXQVUIIDW7Y</a> | Página | 3/3                 |

